



RESOLUCIÓN SFP N° 1268/2015

POR LA CUAL SE AJUSTA LA MATRIZ DE MONITOREO ELABORADA POR LA SFP PARA DAR CUMPLIMIENTO DEL ARTÍCULO 9 DE LA LEY N° 5189/14 Y SE ESTABLECE EL PROCEDIMIENTO DE NOTIFICACIÓN.

Asunción, 03 de diciembre de 2015

VISTO: Ley N° 5189 de fecha 20 de mayo de 2014 “Que establece la obligatoriedad de la provisión de informaciones en el uso de los recursos públicos sobre remuneraciones y otras retribuciones asignadas al servidor público de la República del Paraguay”, y;

CONSIDERANDO: Que el Artículo 9° de la Ley 5189/2014 señala “La Secretaría de la Función Pública será la responsable del control permanente del cumplimiento de la presente disposición legal”.

Que la Ley N° 1626/2000 “De la Función Pública” en su Artículo 97 establece que la Secretaría de la Función Pública adoptará una estructura funcional que le permita desarrollar su cometido, la que será establecida por decreto del Poder Ejecutivo.

Que el Decreto N° 2944/2015 “Por la cual se aprueba la reestructuración orgánica y funcional de la Secretaría de la Función Pública, dependiente de la Presidencia de la República del Paraguay”.

Que el Dictamen N° 915, de fecha 11 de agosto de 2014, de la Abogacía del Tesoro del Ministerio de Hacienda, proporciona el Número de Cuenta al cual se debe depositar lo establecido en el Artículo 8° de la Ley N° 5189/14.

Que, el fin último de la Transparencia del Uso de los Recursos Públicos, hace necesaria la mejora continua, en el mecanismo de monitoreo con miras a optimizar la calidad de la información publicada por los Organismos y Entidades del Estado.

Que la Secretaría de la Función Pública emite el presente acto administrativo de conformidad con las normativas que rigen en la materia.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

**EL MINISTRO SECRETARIO EJECUTIVO
DE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA
RESUELVE:**

MA. LORENA RODRÍGUEZ CUBILLA
Secretaria General
Secretaría de la Función Pública





RESOLUCIÓN SFP N° 1268/2015

POR LA CUAL SE AJUSTA LA MATRIZ DE MONITOREO ELABORADA POR LA SFP PARA DAR CUMPLIMIENTO DEL ARTÍCULO 9 DE LA LEY N° 5189/14 Y SE ESTABLECE EL PROCEDIMIENTO DE NOTIFICACIÓN.

Art.1°.- Aprobar la nueva matriz de verificación mensual, a ser utilizada a partir de la publicación correspondiente al mes de enero de 2016, la cual contiene detalle de datos, conforme a cada una de las informaciones establecidas en el artículo 3° y 7° de la Ley N° 5189/14 (ANEXO I).

Art.2°.- Encomendar a las Direcciones Generales de Comunicación Estratégica y de Planificación y Monitoreo de la SFP, designar a funcionarios que periódicamente realicen verificación de las páginas Web de las instituciones que le son asignadas, con el correspondiente registro de evidencias y archivo informático del trabajo realizado.

Art.3°.- Encomendar a la Direcciones Generales de Comunicación Estratégica y de Planificación y Monitoreo de la SFP la sistematización de los hallazgos encontrados, con énfasis en las instituciones que no han dado cumplimiento.

Art.4°.- Presentar el informe a la Máxima Autoridad Institucional, a fin de proceder a dictar acto administrativo (Resolución) mensual con el listado completo de las instituciones que no han dado cumplimiento a la Ley, diferenciando de aquellas otras instituciones que cumplieron parcial o totalmente.

Art.5°.- Notificar por los medios disponibles (fax, correos electrónicos y publicación en la página web de la SFP) a las Máximas Autoridades de aquellas instituciones que están en incumplimiento total de la norma, indicando, conforme a los datos proveídos en el Dictamen de la Abogacía del Tesoro del Ministerio de Hacienda, cuanto sigue:

- Que deben depositar el monto de la multa prevista en G. 12.628.073 (equivalente a G. 1.824.055/26 días = 70.155,9 x 180 días) en la cuenta del BNF N° 000009480572 – cero, cero, cero, cero, cero, nueve, cuatro, ocho, cero, cinco, siete, dos -, a nombre de “Tesoro Público – Tesorería General”;
- La boleta de depósito debe corresponder a datos de la Máxima Autoridad Institucional (nombres y apellidos, N° CI).
- Copia autenticada por escribanía pública de dicha boleta de depósito deberán remitir a la SFP, a fin de informar al estamento pertinente.

Art.6°.- Establecer cinco (5) días hábiles desde la recepción de las notificaciones escritas o notificación por automática a partir del siguiente día hábil de la publicación en la Web institucional (www.sfp.gov.py), para que las instituciones con incumplimiento presenten, ante la Secretaría de la Función Pública, por escrito el descargo correspondiente del motivo por el cual no

MA. LORENA REYES CUBILLA
Secretaría General
Secretaría de la Función Pública





RESOLUCIÓN SFP N° 1268/2015

POR LA CUAL SE AJUSTA LA MATRIZ DE MONITOREO ELABORADA POR LA SFP PARA DAR CUMPLIMIENTO DEL ARTÍCULO 9 DE LA LEY N° 5189/14 Y SE ESTABLECE EL PROCEDIMIENTO DE NOTIFICACIÓN.

podieron dar cumplimiento, en tiempo y forma, a lo establecido en la normativa. Sobre el descargo recibido la Secretaría de la Función Pública emitirá un parecer final que será comunicado a la institución recurrente.

Art.7°.- Informar a las instituciones que no cuentan con páginas Web propias la existencia de la plataforma gubernamental, facilitado por la Secretaría de Tecnologías de la Información y Comunicación (SENATIC), para la publicación de la información requerida instándolas a gestionar los medios necesarios para hacerlo por sí mismas en la brevedad.

Art.8°.- La Secretaría de la Función Pública, conforme al Artículo 6°, expone la predisposición para la publicación a través de su sitio Web (www.sfp.gov.py), priorizando a aquellas instituciones que cumplen con el 100% de los ítems establecidos por el artículo 3° de la mencionada Ley, siempre y cuando se traten de instituciones que: presenten el pedido días previos a la fecha de vencimiento de cada mes, según cronograma (ANEXO II); que presenten los datos en formato digitalizado; y que no tengan Acción de Inconstitucionalidad y/o Acuerdo y Sentencia contra la Ley N° 1626/2000 "De la Función Pública".

Art.9°.- La Secretaría de la Función Pública a través de la Dirección General de Comunicación Estratégica, facilitará igualmente a las instituciones, que no tienen el 100% de cumplimiento y que lo soliciten al correo monitoreo5189@sfp.gov.py, copia de la matriz resultante del proceso de monitoreo, a los efectos de que puedan en el mes siguiente completar la información faltante con el nivel de mejora cualitativa de la información.

Art.10°.- La presente Resolución será refrendada por la Secretaria General.

Art.11°.- Comuníquese a quienes corresponda, publíquese y cumplido, archivar.


Humberto R. Peralta Beaufort
Ministro Secretario Ejecutivo
Secretaría de la Función Pública


MA. LUKEÑA REGUERA COBILLA
Secretaria General
Secretaría de la Función Pública





RESOLUCIÓN SFP N° 1268/2015

POR LA CUAL SE AJUSTA LA MATRIZ DE MONITOREO ELABORADA POR LA SFP PARA DAR CUMPLIMIENTO DEL ARTÍCULO 9 DE LA LEY N° 5189/14 Y SE ESTABLECE EL PROCEDIMIENTO DE NOTIFICACIÓN.

ANEXO I

MA. LORENA KEMUEGA CUBILLA
Secretaria General
Secretaria de la Función Pública




Página 4 de 9

ANEXO I

RESOLUCIÓN SFP N° 1268/2015

POR LA CUAL SE AJUSTA LA MATRIZ DE MONITOREO ELABORADA POR LA SFP PARA DAR CUMPLIMIENTO DEL ARTÍCULO 9 DE LA LEY N° 5189/14 Y SE ESTABLECE EL PROCEDIMIENTO DE NOTIFICACIÓN

Institución monitoreada:						
		PARTIDA PRESUPUESTARIA	INFORMA	PODERA- CIONES *	OBSERVACIONES	
Artículo 3º						
a) Estructura orgánica y funciones de cada una de las dependencias				100%		
Estructura Orgánica			☐ Publicado	2%		
Funciones de cada una de las dependencias			☐ Publicado			
b) Dirección y teléfono de la entidad y de todas las dependencias				2%		
Dirección y Teléfono de la entidad			☐ Publicado			
Dirección y Teléfono de la entidad de todas las dependencias			☐ Publicado			
c) Nómina de funcionarios permanentes, contratados y de elección popular		☐ Formato Art. 76 **		4%		
Nº de Cédula de Identidad			☐ Publicado			
Año de ingreso			☐ Publicado			
Remuneraciones Básicas - Inciso c)				14%		
111 Sueldos		☒ Disponible	☐ Publicado			
112 Dietas		☒ Disponible	☐ Publicado			
113 Gasto de Representación		☒ Disponible	☐ Publicado			
114 Aguinaldo		☒ Disponible	☐ Publicado			
Remuneraciones Temporales - Inciso c)				4%		
122 Gastos de Residencia		☒ Disponible	☐ Publicado			
123 Remuneración Extraordinaria		☒ Disponible	☐ Publicado			
125 Remuneración Adicional		☒ Disponible	☐ Publicado			
Asignaciones Complementarias - Inciso c) Bonificaciones discriminadas por cada uno de los conceptos				15%		
131 Subsidio Familiar		☒ Disponible	☐ Publicado			
132 Escalafón docente		☒ Disponible	☐ Publicado			
133 Bonificaciones y Gratificaciones		☒ Disponible	☐ Publicado			
Grado Académico			☐ Publicado			
Responsabilidad en el cargo			☐ Publicado			
Antigüedad			☐ Publicado			
Gestión Presupuestaria			☐ Publicado			
Gestión Administrativa			☐ Publicado			
Insalubridad			☐ Publicado			
134 Aporte jubilatorio del Empleador		☒ Disponible	☐ Publicado			
135 Bonificaciones por ventas y cobranzas		☒ Disponible	☐ Publicado			
136 Bonificaciones por exposición al peligro		☒ Disponible	☐ Publicado			
137 Gratificaciones por servicios especiales		☒ Disponible	☐ Publicado			




 MA. LUISA M. GARCÍA
 Secretaria General
 Secretaría de la Función Pública

RESOLUCIÓN SFP N° 1268/2015

POR LA CUAL SE AJUSTA LA MATRIZ DE MONITOREO ELABORADA POR LA SEP PARA DAR CUMPLIMIENTO DEL ARTÍCULO 9 DE LA LEY N° 5189/14 Y SE ESTABLECE EL PROCEDIMIENTO DE NOTIFICACIÓN

Institución monitoreada:				↓	↔	↑	INFORMA	* PONDERACIONES	OBSERVACIONES
		PARTIDA PRESUPUESTARIA							
138	Unidad Básica Alimentaria	☒ Disponible					Publicado		
139	Escalafón diplomático y administrativo	☒ Disponible					Publicado		
Personal Contratado - Inciso c)								17%	
141	Contratación de Personal Técnico	☒ Disponible					Publicado		
142	Contratación de Personal de Salud	☒ Disponible					Publicado		
143	Contratación ocasional de Personal Docente y de Blanco	☒ Disponible					Publicado		
144	Jornales	☒ Disponible					Publicado		
145	Honorarios profesionales	☒ Disponible					Publicado		
146	Contratación de Personal de Servicio en el Exterior	☒ Disponible					Publicado		
147	Contratación de Personal para Programas de Alimentación Escolar y Control Sanitario	☒ Disponible					Publicado		
148	Contratación de Personal Docente para Cursos Especializados	☒ Disponible					Publicado		
Remuneraciones por Servicios en el Exterior - Inciso c)								11%	
161	Sueldos	☒ Disponible					Publicado		
162	Gastos de Representación	☒ Disponible					Publicado		
163	Aguinaldo	☒ Disponible					Publicado		
Otros gastos del personal - Inciso c)								4%	
191	Subsidio para la Salud	☒ Disponible					Publicado		
192	Seguro de Vida	☒ Disponible					Publicado		
193	Subsidio anual para adq. de eq. y vestuarios del Pers. FPPP	☒ Disponible					Publicado		
194	Subsidio para la Salud de las Fuerzas Públicas	☒ Disponible					Publicado		
195	Bonificación Familiar para los Efectivos de las Fuerzas Públicas	☒ Disponible					Publicado		
199	Otros Gastos del Personal	☒ Disponible					Publicado		
a) Presupuesto de ingresos y gastos asignado para cada ejercicio fiscal								11%	
Presupuesto de Ingresos							Publicado		
Presupuesto de Gastos							Publicado		
Ejecución presupuestaria									
Ejecución presupuestaria por objeto del gasto							Publicado		
Ejecución presupuestaria por grupo del gasto							Publicado		
Ejecución presupuestaria por nivel del gasto (consolidado)							Publicado		
Anexo del Personal							Publicado		
Vacancias Disponibles:							Publicado		
e) Detalle de viajes nacionales e internacionales (beneficiario, destino, objetivos del viajes, fecha de realización y montos de viáticos)								4%	
232 Viáticos:		☒ Disponible					Publicado		


 M. L. LÓPEZ
 Secretaria General
 Secretaría de la Función Pública

ANEXO I

RESOLUCIÓN SFP N° 1268/2015

POR LA CUAL SE AJUSTA LA MATRIZ DE MONITOREO ELABORADA POR LA SFP PARA DAR CUMPLIMIENTO DEL ARTÍCULO 9 DE LA LEY N° 5189/14 Y SE ESTABLECE EL PROCEDIMIENTO DE NOTIFICACIÓN

Institución monitoreada:	PARTIDA PRESUPUESTARIA	INFORMA	PONDERA- CIONES *	OBSERVACIONES
Detalles: beneficiario, destino, objetivos del viajes, fecha de realización		☐ Publicado		
Informe final del viaje realizado		☐ Publicado		
f) Inventario de bienes muebles, inmuebles y vehículos			4%	
Inventario Detallado		☐ Publicado		
Inventario Consolidado (con cantidad y valor contable)		☐ Publicado		
Inventario Consolidado (sin valor contable o sin cantidad por tipo de bien)		☐ Publicado		
g) Listado completo de funcionarios comisionados a prestar servicios en otras instituciones, periodo de comisión y entidad de destino		☐ Publicado	2%	
h) Listado completo de funcionarios comisionados de otras instituciones, fecha de inicio y finalización de comisionamiento, entidad de origen y funciones que desempeñen		☐ Publicado	2%	
i) Cualquier otra información que la entidad considere necesaria para dar a conocer el cumplimiento de su misión y objetivos institucionales			3%	
842 Becas	☒ Disponible	☐ Publicado		
845 Indemnizaciones	☒ Disponible	☐ Publicado		
846 Subsidios a asistencia a personas y familias del Sector Privado	☒ Disponible	☐ Publicado		
Otros	☒ Disponible	☐ Publicado		
Artículo 7º - RESUMEN ANUAL				
Resumen total de los ingresos de cada uno de los funcionarios incluyendo, los montos de remuneraciones básicas, adicionales, complementarias, otros gastos de personal y viáticos por cada funcionario o empleado, permanente, contratado o de elección popular			100%	
Remuneraciones básicas detallada por cada objeto del gasto (111, 112, 113, 141, 142, 143, 144, 145, 146, 161)	☒ Disponible	☐ Publicado		
Adicionales, detallada por cada objeto del gasto (122, 123, 125)	☒ Disponible	☐ Publicado		
Complementarias, detallada por cada objeto del gasto (131, 132, 133, 134, 135, 136, 137, otros)	☒ Disponible	☐ Publicado		
Otros Gastos del personal, detallada por cada objeto del gasto (191, 192, 193, 194, 199, otros)	☒ Disponible	☐ Publicado		
Viáticos (230)	☒ Disponible	☐ Publicado		

* Las ponderaciones varían conforme al crédito/ejecución presupuestario/a, haciendo la salvedad que el mayor peso, conforme lo establece la ley, se encuentra en las remuneraciones básicas, temporales y complementarias, como también la información respecto a los recursos disponibles (detalle de Presupuesto y de Ejecución Presupuestaria). Asimismo, es importante la ponderación respecto a la publicación de asignación de viático con el informe final misión e inventario patrimonial. EN CASO DE EVIDENCIARSE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA CONSOLIDADA POR GRUPO O NIVEL, SE ASUMIRÁ DISPONIBILIDAD DE TODOS LOS OBJETOS DEL GASTO EN ESE OEE.

** Conforme la reglamentación del Presupuesto General de la Nación para cada ejercicio fiscal

MA. LORENA AGUIAR CUELLA
Secretaría General
Secretaría de la Función Pública





RESOLUCIÓN SFP N° 1268/2015

POR LA CUAL SE AJUSTA LA MATRIZ DE MONITOREO ELABORADA POR LA SFP PARA DAR CUMPLIMIENTO DEL ARTÍCULO 9 DE LA LEY N° 5189/14 Y SE ESTABLECE EL PROCEDIMIENTO DE NOTIFICACIÓN.

ANEXO II

MA. LORENA REYES CORTI
Secretaria General
Secretaría de la Función Pública





RESOLUCIÓN SFP N° 1268/2015

POR LA CUAL SE AJUSTA LA MATRIZ DE MONITOREO ELABORADA POR LA SFP PARA DAR CUMPLIMIENTO DEL ARTÍCULO 9 DE LA LEY N° 5189/14 Y SE ESTABLECE EL PROCEDIMIENTO DE NOTIFICACIÓN.

CRONOGRAMA

Ejercicio	Fecha Límite *
	22 de enero de 2016
Resumen anual 2015	29 de enero de 2016
Enero de 2016	19 de febrero de 2016
Febrero de 2016	21 de marzo de 2016
Marzo de 2016	21 de abril de 2016
Abril de 2016	20 de mayo de 2016
Mayo de 2016	21 de junio de 2016
Junio de 2016	21 de julio de 2016
Julio de 2016	22 de agosto de 2016
Agosto de 2016	21 de septiembre de 2016
Setiembre de 2016	21 de octubre de 2016
Octubre de 2016	21 de noviembre de 2016
Noviembre de 2016	22 de diciembre de 2016
Diciembre de 2016	20 de enero de 2017

* **Observación:** Sujeto a modificaciones que pudieran decretarse en cuanto a feriados móviles conforme a la Ley N° 1723/2001.

MA. LORENA REGUERA CUBILLA
Secretaria General
Secretaría de la Función Pública



[Signature]